

Notas

96
} Acordado por las presentes visadas por el Sr Alcalde de que las sesiones ordinarias convocadas para estos dias no han podido celebrarse por no haber concurrido suficiente n.º de Srs. Concejales. A las treintas de Abril de mil ochocientos ochenta de que certifiq. yo p.º



Abellan
A. Hernandez

Sesion ord.ª de 3 de Mayo de 1880.

- Senores
- Abellan
- Mesequer
- Alcaraz
- Calvo
- J.ª Abis
- J.ª Prui
- Almaraz
- Sanchez Puella
- Saura

En la Ciudad de Murcia y sus Valas Constit.ª hoy tres de Mayo de mil ochocientos ochenta con objeto de celebrar las presentes sesiones ordinarias se reunieron los Srs. del Excmo. Ayuntamiento Constit.ª que siguen D. Pascual Abellan Sanchez, Alcalde Constit.ª D. Julian Mesequer, D. Dionisio Alcaraz, D. Jose Calvo que respectivamente los son segundo tercero y quinto elemento de Alcalde y los Regidores D. Diego Garcia Abis, D. Geronimo Garcia Prui, D. Rafael Almaraz, D. Jose Ramon Sanchez y D. Roman Saura.

Se hizo merito de que las presentes sesiones tiene por objeto tratar de los asuntos de que debio darse cuenta en las convocadas para el dia treinta de los pasados que no pudo celebrarse por falta de asistencia del competente n.º de Srs. Concejales y de que en estas podia tomarse acuerdos validamente con los que asistieron conforme a art.º 104 de la Ley organica.